

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****5218** *ASPÖCK IBÉRICA, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Mercantil Aspöck Ibérica, S.A. con domicilio social en Calle Vía Sergia, 32, Mataró, 08302, Barcelona y provista de CIF A62033261, INSCRITA EN EL Registro Mercantil de Barcelona tomo T. 42100, F.111, S.8, H.B, en su reunión de fecha 5 de Mayo de 2023, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la reducción de capital de la Sociedad al objeto de devolver a los accionistas parcialmente sus aportaciones en un importe total de 1.000.000,00 euros, mediante la amortización de las acciones numeradas de la 1.001 a la 2.000, ambas inclusive, quedando, por tanto, el nuevo importe del capital social en la cifra total de 1.000.000,00 euros, representado por 1.000 acciones de igual valor cada una, modificándose consecuentemente el artículo 5º de sus Estatutos Sociales.

El presente acuerdo de reducción de capital, será ejecutado en el plazo de un mes desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Mataró, 5 de mayo de 2023.- Administrador Solidario de Aspöck Ibérica, S.A.,
Juan Andrés Castillo Jansa.

ID: A230029633-1